

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL "INFANCIA ES
DESTINO", GUATEMALA
01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	2
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
Seguimiento a Auditorías Anteriores	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	9
8. COMISION DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	11
Nombramiento	12
Información Complementaria del Área Financiera	13
Formulario Estadístico	18
Información Complementaria a Forma Única Estadística	19
Forma SR1	20



Guatemala, 12 de abril de 2011

Licenciada
Karina Meléndez Hernández
Presidenta y Representante Legal
Instituto de Cooperación Social -ICS-

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No.DAEE-042-2011, de fecha 07 de enero de 2011, ha efectuado auditoría Gubernamental al Instituto de Cooperación Social -ICS- con el objetivo de practicar examen especial de auditoría gubernamental.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, ocurridos durante el período comprendido del 1 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010, y como resultado de nuestro trabajo se ha concluido en que se han detectado deficiencias en la operatoria de la caja fiscal, así como la elaboración de cheques para pagos de enfermeras auxiliares a nombre de personal que elabora en la entidad.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
2. Falta de Control Interno

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.





Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 12 de abril de 2011

Licenciado
Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su despacho

Señor Director:


De conformidad con el nombramiento No.DAEE-042-2011, de fecha 07 de enero de 2011, realicé en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental al Instituto de Cooperación Social -ICS- por el período del 01 de julio de 2010, al 31 de diciembre 2010. Dicha entidad, está ubicada en la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, identificada con registro de Cuentadancia No. I1-88.

En el desarrollo de la auditoría se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la comisión de auditoría, se consideran necesario revelarlas en nuestro informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: dos (2) hallazgos relacionados al Control Interno formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

Comisión de Auditoría
Área Financiera



Lic. Jacob Misael Rodas de León
Colegiado Activo No. 5211
Colegio Profesionales CC.EE
Auditor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR
GUBERNAMENTAL
-GUATEMALA, C. A.-

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El Instituto de Cooperación Social -ICS- se constituyó mediante Acta Notarial de fecha 14 de junio de 1988, autorizada por la Notaria Otty Mena de Juárez, siendo aprobados sus estatutos y reconocida su personería jurídica a través del Acuerdo Gubernativo número 1218-88 de fecha 23 de diciembre de 1988; su naturaleza está definida como una entidad privada de cooperación social, apolítica, sin discriminación de raza ni credo religioso, no lucrativa, de carácter civil, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, de acuerdo con la Ley.

Su domicilio según Acta Notarial de constitución y aprobación del citado Acuerdo Gubernativo, se establece en el Departamento de Guatemala y su sede en el municipio de Guatemala, con oficinas en la 38 calle 32-21 zona 7, Colonia Amparo II, teniendo potestad para establecer oficinas o dependencias en cualquier otro lugar de la República.

Función

El Instituto de Cooperación Social -ICS- es una entidad cuya función principal es coadyuvar en el mejoramiento de vida de la población mayoritaria de Guatemala, mediante el apoyo técnico, financiero, educativo y material, proveniente del país y/o del extranjero, y en virtud de esto se propone los siguientes objetivos: a) Promover la cooperación tanto nacional como internacional para impulsar el desarrollo de los sectores más vulnerables de la sociedad guatemalteca; b) Realizar tareas de estudio e investigación social de los problemas nacionales; c) Formular y ejecutar proyectos de interés nacional, tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores mayoritarios de la población guatemalteca; d) Proporcionar consultoría y asesoría técnica, asistencia material y orientación, dentro del ámbito de su finalidad y objetivos, a personas individuales o jurídicas, comunidades urbanas y rurales, al gobierno, municipalidades u otro tipo de organismos nacionales e internacionales, para la realización de planes, programas y proyectos, orientados al mejoramiento de la comunidad; e) Impulsar programas de capacitación, actualización y perfeccionamiento, así como programas colaterales que permitan elevar la calidad de los recursos humanos de la comunidad, a través de seminarios, cursos, talleres, becas y otro tipo de actividades; f) Intercambiar experiencias e informaciones referentes al campo del desarrollo social; g) Impulsar actividades científicas, culturales y/o sociales que promuevan el desarrollo social; h) Participar en planes, programas y proyectos de otras entidades gubernamentales, privadas, municipales, nacionales, u



organismos gubernamentales o no gubernamentales internacionales, cuando el Instituto sea requerido para el efecto y, en su caso, celebrar convenios de cooperación con los mismos; i) Promover y/o financiar proyectos de índole social en el campo de la salud, educación, vivienda, trabajo, alimentación, que permitan mejorar los indicadores sociales de la población más vulnerable de Guatemala, o en su caso, la adquisición de ingresos; j) Obtener entre los miembros del Instituto o en los no asociados, recursos humanos multidisciplinarios y/o cooperación técnica, científica, financiera, material, que posibilite al Instituto el cumplimiento de su finalidad y objetivos; k) Realizar cualquier actividad inherente a su finalidad y objetivos.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramientos No. DAEE-042-2010, de fecha 07 de enero de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Efectuar una auditoría gubernamental, con énfasis en la evaluación y análisis institucional y de procesos para identificar situaciones críticas, así como promover y mejorar los controles en la obtención de resultados.



Específicos

Determinar que el Instituto de Cooperación Social -ICS-, cumpla con las políticas y normas en la ejecución de los convenios realizados con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Practicar auditoría gubernamental integrada y determinar si existe razonabilidad en ingresos y egresos que el Instituto administra, así como el cumplimiento de la normativa interna establecida, políticas administrativas, sistemas y procedimientos operativos y el cumplimiento de las leyes aplicables.

Verificar que los ingresos recibidos de las diferentes fuentes de financiamiento, estén registrados contablemente y la información financiera preparada adecuadamente para la toma de decisiones.

Comprobar que las decisiones y acciones ejecutadas en la entidad auditada, estén respaldadas por la Junta Directiva, congruentes con las funciones y los objetivos planificados.

Evaluar los sistemas, procedimientos y las medidas de control interno en las distintas áreas de examen, así como los resultados obtenidos de su gestión.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por el Presidente y Representante Legal del Instituto de Cooperación Social -ICS- del período del 01 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en las áreas de caja y bancos, ingresos y egresos, así mismo se revisó expedientes de convenios de extensión de cobertura de atención primaria en salud, ejecutados por el Instituto, realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas y las que son compatibles con las de aceptación general para el ejercicio profesional, con el objeto de verificar si los fondos provenientes de los convenios son utilizados de acuerdo con las cláusulas de los correspondientes convenios de financiamiento, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.



El Instituto al 30 de junio de 2010 disponía de un saldo establecido en Caja Fiscal de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO QUETZALES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.139,105.49), los cuales se encontraban comprometidos para la ejecución de proyectos administrados mediante convenios suscritos, adicionalmente percibió en concepto de ingresos en el periodo del 01 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010, la cantidad de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON CUATRO CENTAVOS, (Q.7,978,495.04), (Ver anexo No. 1), por lo que su disponibilidad financiera para el ejercicio fiscal 2010, es de cero (0.00), de los ingresos percibidos por el Instituto se examinó el 100%. Los egresos ejecutados por el Instituto durante el período ascienden a OCHO MILLONES CIENTO DIESISIETE MIL SEISCIENTOS QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS, (Q.8,117,600.53), (Ver Anexo No. 2), de los cuales se examinó el 37%, que equivale a DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS, (Q 2,995,635.13).

Área Técnica

Al efectuar el análisis legal de los expedientes de los convenios de extensión de cobertura en atención primaria en salud, se determinó que se cumplió con el objeto que establecen los mismos, entre otros la compra de medicamentos a proveedores de contrato abierto, para lo cual se efectuó la revisión a través del Portal Guatecompras, no obstante esta Comisión de Auditoría solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas la intervención de un médico salubrista para supervisar la calidad de los servicios prestados, quien por separado presentará el informe correspondiente de su evaluación técnica.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El examen realizado por la comisión de auditoría gubernamental al Instituto de Cooperación Social -ICS-, se efectuó a las áreas: Financiera, Administrativa, Contabilidad y Control, determinándose que existen deficiencias en la operatoria de los registros de ingresos y egresos de la Caja Fiscal, repercutiendo en el normal desarrollo de las actividades que realiza el Instituto. Al efectuar el análisis



de los cheques que el Instituto emite al personal auxiliar de enfermería, se pudo comprobar que los cheques son elaborados a nombre de los contadores que laboran en las oficinas del Instituto de Cooperación Social -ICS- del Quiché y Alta Verapaz.

Los activos fijos de las oficinas centrales del Instituto, no se revisaron debido a que fueron adquiridos con fondos privativos, se pudo comprobar por parte de la comisión de auditoría que no existen medicamentos vencidos.

Se comprobó que los registros de caja fiscal del Instituto que corresponden al período auditado se encuentran rendidos ante la Contraloría General de Cuentas.

Conclusiones

A criterio de la comisión de auditoría, la gestión de los directivos del Instituto de Cooperación Social -ICS- es aceptable, pues cumple con sus objetivos, a pesar de que adolece de las deficiencias establecidas: Así mismo, estos resultados se sujetan al informe técnico de Infraestructura, el cual se rendirá por separado.

Seguimiento a Auditorías Anteriores

Las recomendaciones de la auditoría practicada con anterioridad del Instituto fueron cumplidas.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

Al efectuar la Auditoría al Instituto de Cooperación Social oficinas centrales, se detectaron deficiencias de control interno que repercuten en el normal desarrollo de sus actividades, siendo las siguientes: 1) registros inadecuados en la Caja Fiscal de los ingresos y egresos comprendidos durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2010, 2) desorden en archivo y manejo de documentos.

Criterio

Las Normas de Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, modificado según acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, contemplan en el numeral 2.4 Autorización y Registros de Operaciones. En el que indica que los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de la organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.

Causa

Inobservancia de las Normas de Control Interno Gubernamental, por parte del contador, para operar con claridad las operaciones contables del Instituto de Cooperación Social.

Efecto

Lo anterior repercute negativamente en el normal desarrollo de las actividades que se realizan en el Instituto, generando desorden e inadecuada utilización de los recursos técnicos, humanos y financieros el que a la vez no permite evaluar la razonabilidad en el manejo de fondos.



Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal supervise el área contable, para que las operaciones sean registradas adecuadamente en la Caja fiscal y demuestren con claridad, descripción e identificación de su naturaleza.

Comentario de los Responsables

No se manifestaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Las autoridades del Instituto no se pronunciaron para el desvanecimiento del presente hallazgo, por lo tanto se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para la Presidenta y Contador General, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

Hallazgo No.2**Falta de Control Interno****Condición**

Derivado de la auditoría realizada a las actividades financieras y administrativas, se detectó que para efectuar los diversos pagos al personal auxiliar de enfermería, los cheques son elaborados a nombre de los contadores que laboran en Quiché y Alta Verapaz o en su defecto a nombre del personal del Instituto.

Criterio

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, el incumplimiento de esta deficiencia es sancionado de conformidad con la misma ley.

Causa

Falta de controles internos periódicos en las áreas administrativa y financiera por parte del Contador General del Instituto de Cooperación Social.

Efecto

Al no cumplir con los procedimientos de control interno, permite que las actividades realizadas por el Contador General sean deficientes, incidiendo en las



actividades que desarrolla el Instituto de Cooperación Social.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal implemente los controles internos necesarios, a fin que el Contador General aplique inmediatamente los procedimientos establecidos en el área administrativa y financiera.

Comentario de los Responsables

No se manifestaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Las autoridades del Instituto no se pronunciaron para el desvanecimiento del presente hallazgo, por lo tanto se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 20 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para la Presidenta y Contador General a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	KARINA MELENDEZ HERNANDEZ	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/07/2010	31/12/2010
2	EDGAR BENJAMIN SANTAY PEREZ	CONTADOR GENERAL	01/07/2010	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. JACOB MISAEL RODAS DE LEON
Coordinador de Comisión

LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C. A.

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0042-2011

Guatemala, 07 de enero de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. JACOB MISAEL RODAS DE LEON

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en el INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL "INFANCIA ES DESTINO", GUATEMALA, CON LA CUENTA No. I1-88, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, comprendida del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernanda Fernandez Chavarria
Lic. Felipe Fernanda Fernandez Chavarria
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

**INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL -ICS-
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 1

DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo Inicial			139,105.49
Julio	1,284,358.80	91,074.16	1,332,390.13
Agosto	1,912,614.60	1,327,478.76	1,917,525.97
Septiembre	359,234.40	1,158,556.51	1,118,203.86
Octubre	1,666,823.88	1,875,809.32	837,856.74
Noviembre	1,406,677.50	1,437,829.01	877,691.91
Diciembre	1,348,785.56	2,226,852.77	00.00
TOTALES	7,978,495.04	8,117,600.53	00.00

Fuente: Movimientos de cajas fiscales por el período auditado.

Comentario:

Derivado del examen de la documentación contable, se verificó que los ingresos que percibió el Instituto durante el período auditado, se invirtieron exclusivamente en el cumplimiento de los términos de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, específicamente para financiar la adquisición de medicamentos, pagos por honorarios a médicos y salarios a los trabajadores.



**INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL -ICS-
COMPARACION DEL SALDO DE CAJA
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 2

DESCRIPCION		MONTO	PORCENTAJE
	Saldo anterior	139,105.49	
(+)	Ingresos del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010	7,978,495.04	
	Subtotal	8,117,600.53	100%
(-)	Egresos del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010	8,117,600.53	100%
	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	0.00	0.00

Fuente: Integración de Ingresos y Egresos de las operaciones contables de la Entidad.

Comentario: El cuadro anterior muestra el movimiento real de ingresos y egresos de la Entidad, determinando que no existe saldo en Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2010). Saldo cero (0.00).



**INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL -ICS-
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 3

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS	PORCENTAJE
Dirección de Área de Salud de Quiché	5,177,801.24	0.65
Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz	2,800,693.80	0.35
TOTAL	7,978,495.04	100.00%

Fuente: Movimiento de cajas fiscales, libros de bancos y recibos de ingresos.

Comentario: La capacidad económica del Instituto de Cooperación Social, durante el período auditado del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, es determinada por los ingresos que percibió mediante convenios para la Administración de recursos suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



**INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL -ICS-
CORTE DE FORMAS OFICIALES
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 4

DESCRIPCION	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADOS		UTILIZADOS		EXISTENCIA				
			DEL No.	AL No.	DEL No.	AL No.	DEL No.	AL No.	TOTAL		
63-A2	19719	03/03/2010	898601	898650	50	898601	898607	7	898608	898650	43
200A-3	33266	08/02/2011	850601	850700	100	850601	850609	9	850610	850700	91

Fuente: Envío Fiscal e información de la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas

Comentario:

Se verificó la correlatividad de los formularios, se revisaron los juegos completos de las formas anuladas, no se detectó el extravío de formas utilizadas y se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas.



**INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL -ICS-
MUESTRA SELECCIONADA
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 5

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	% DE MUESTRA EGRESOS	EQUIVALENTE A
Saldo al 30-06-10	139,105.49			
01-07-2010 al 31-12-10	7,978,495.04	8,117,600.53		
TOTAL	8,117,600.53	8,117,600.53	37%	2,995,635.13


Fuente: Los recibos 63-A de ingresos y los cheques con documentación de soporte operados en la Caja Fisca.

Comentario:

La muestra seleccionada corresponde a la revisión del 100% de la disponibilidad financiera del año 2010 integrada por el saldo al 31 de diciembre de 2010 más los ingresos del año 2010, equivalente a OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q.8,117,600.53); los egresos del año 2010 fueron de OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q.8,117,600.53), de los cuales se revisó el 37% equivalente a DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q. 2,995,635.13).



Formulario Estadístico

		UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Área Estadística	No. 	
FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA				
1	ORGANIZACIÓN O ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL -ICS-			
1.1	ORGANISMO AL QUE PERTENECE: ONG'S			
1.2	NÚMERO DE CUENTADANCIA: 11-88			
2	CODIGO (Exclusivo estadística): 			
3	NOMBRAMIENTO No.(s): DAEE-042-2011			
4	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES			
5	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): GUATEMALA 7 DE ENERO 2011		FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA	
6	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES): LIC. JACOB MISAEL RODAS DE LEON			
7	PERIODO AUDITADO		No. PERIODOS AUDITADOS	
	DEL	AL	6	
	Día Mes Año	Día Mes Año		
	1 7 2010	31 12 2010		
8	FECHA PRESENTACIÓN DE INFORME(S): 30 DE JUNIO DE 2008			
AUDITORÍA				
9	TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	16	
10	MONTO AUDITADO		TIPO DE OBRA 4/	
	Ingresos	Q 7.978.495,02	Puentes	
	Egresos	Q 8.117.600,53	Pavimentos	
	TOTAL	Q 16.096.095,55	Edificios Escolares	
11	OBJECIONES DESVANECIDAS		Otros edificios	
	En efectivo		Salón usos múltiples	
	En documentos		Const. Y Mant. Carretera	
	Otros.	Q -	Instalaciones Deportivas	
12	DENUNCIAS 1/	Q -	Sistema de Agua Potable	
	Tipo de infracción		Drenajes	
	Fundamento legal		Energía Eléctrica	
	Motivo		Otros	
	Lugar		TOTAL	
13	FORMULACIÓN DE CARGOS 2/	Q -	0	
	Tipo de infracción		Q -	
	Fundamento legal			
14	SANCCIONES 3/	2 Q 20.000,00	OBSERVACIONES	
	Tipo de infracción	CONTROL INTERNO		
	Fundamento Legal			
15	Presupuesto Asignado	Q -		
	Modificaciones (+) ó (-)	Q -		
	Vigente	Q -		
	Ejecutado			
	Por devengar			
18	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES			
	LIC. JACOB MISAEL RODAS DE LEON Auditor Gubernamental		LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA Supervisor Gubernamental	



Información Complementaria a Forma Única Estadística

INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL –ICS-
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 Cuantadancia I1-88.

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

No.	TITULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL (CRITERIO)	BASE LEGAL DE LA SANCION	SANCION	FORMULA- CIÓN DE CARGOS	DENUNCIA	TOTAL
1	Deficiente operatoria en Caja Fiscal	Las Normas de Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, modificado según acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, contemplan en el numeral 2.4 Autorización y Registros de Operaciones. En el que indica que los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de la organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para la Presidencia y Representante Legal, y Contador General a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).	Q 10,000.00			Q 10,000.00
2	Falta de Control interno	De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, el incumplimiento de cada uno de los aspectos enumerado con anterioridad, es sancionado de conformidad con la misma Ley.	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 20 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para la Presidencia y Representante Legal, y Contador General a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).	Q 10,000.00			Q 10,000.00
TOTAL DE ACCIONES CORRECTIVAS							Q 20,000.00



<p>Que la Presidenta y Representante Legal supervise el área contable, para que las operaciones sean registradas adecuadamente en la Caja fiscal y demuestren con claridad, descripción e identificación de su naturaleza.</p>			
<p>2 Falta de Control interno</p>			
<p>CONDICION Derivado de la Auditoría realizada a las actividades financieras y administrativas, se detecto que para efectuar los diversos pagos al personal auxiliar de enfermería los cheques son elaborados a nombre de los contadores que laboran en Quiché y Alta Verapaz o en su defecto a nombre del personal del instituto.</p>	<p>Karina Meléndez Hernández (Presidenta y Representante Legal) Edgar Benjamín Santay Pérez (Contador General)</p>		
<p>RECOMENDACIÓN Que la Presidenta implemente los controles internos necesarios, a fin que el Contador General aplique inmediatamente los procedimientos establecidos en el área administrativa y financiera.</p>			

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de sanción económica según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: 28 de abril de 2011



 Lic. Jacob Misael Roldán de León
 Auditor Gubernamental

f) Licda. Karina Meléndez Hernández
Presidenta y Representante Legal

